

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00092-00  
Demandante: ORLANDO GÓMEZ AMOROCHO  
Demandado (a): PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S. (PROCIDRA SAS),  
representada legalmente por GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN  
o quien haga sus veces.  
Proceso: Ordinario Laboral

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha ejercido actos tendientes a surtir el ciclo notificadorio a la empresa demandada PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S., por lo que el despacho en ese sentido le *REQUIERE* se sirva evacuar dicha gestión notificadoria, en aras de dar celeridad al proceso y así obtener una pronta resolución de justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b21b820676b0bb729fdd9499316f83698d1313d6e20ee219d508374762316cf**  
Documento generado en 17/11/2021 10:04:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>